

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE CONTRATACIÓN MENOR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS UPS DE LA SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS (ITLA), REFERENCIA NO.: ITLA-DAF-CM-2026-0039.

Quien suscribe, **Pablo Alcántara**, No. de Cédula de Identidad y Electoral **001-1370069-4** quien desempeña la función de **Encargado del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura**, designado en calidad de peritos por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), en el procedimiento ordinario de Contratación Menor, que ha sido convocado para la Contratación de servicios técnicos especializados para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas UPS de la Sede Central del Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), llevada a cabo por el Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA), Referencia No.: **ITLA-DAF-CM-2026-0039**, mediante el presente documento **DECLARAN LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE**, lo que se detalla a continuación:

- Que, al momento de firmar esta declaración, no tienen ningún conflicto de interés con relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento de Contratación Menor de referencia No. **ITLA-DAF-CM-2026-0039**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicho proceso, de conformidad con lo establecido en el art. 93 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que en caso de que un conflicto de interés o un hecho que nos reste imparcialidad se hiciese presente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar como perito evaluador e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la institución, a fin de ser reemplazado por otro(s) perito(s), tal y como lo dispone el art. 96 del Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas.
- Que reconozco y acepto el compromiso de seguir las normas éticas y de conducta establecidas en la Constitución, en la Ley 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Decreto 52-26 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, y en los lineamientos y protocolos de Ética del Instituto Tecnológico de Las Américas (ITLA) y mediante la presente declaración acepto y me adhiero a dar fiel cumplimiento.
- Que me comprometo a no recibir de manera directa o indirecta, por medio de otra persona, gratificaciones, dadas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.
- Que me comprometo a no participar de sobornos, colusión o cualquier acción que afecte de manera directa o indirecta el proceso de contratación, para beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.



- Que me comprometo a procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de contratación y el contrato.
- Que me comprometo a presentar de manera oportuna los informes definitivos y preliminares técnicos y económicos del proceso, así como las credenciales y la oferta técnica, en las fechas pautadas en el cronograma de actividades.

La presente declaración ha sido realizada en el Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Pablo Alcántara
Encargado del Departamento de Mantenimiento e Infraestructura
Perito Técnico



YO, DR. RAFAEL ANTONIO REYES PEREZ, notario público de los del número para el municipio de Boca Chica, matrícula núm. **7753, CERTIFICO Y DOY FE** de que la firma que aparece en el presente documento que antecede, fue puesta en mi presencia por el señor **Pablo Alcántara** en su calidad quien me han declarado haberlo hecho por su libre y expresa voluntad y que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los actos de su vida, tanto pública como privada. En el Distrito Municipal La Caleta, Municipio Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

DR. RAFAEL ANTONIO REYES PÉREZ
Notario Público

